

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la documentación que antecede, el Despacho dispone:

1.- Poner en conocimiento de las partes la respuesta emitida por el Juzgado 17 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, por medio de la cual informa que no se tuvo en cuenta el embargo de remanentes. (ver numeral 13).

2.- Poner en conocimiento de las partes la respuesta emitida por el Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en donde comunicó que la medida de embargo de remanentes, fue tenida en cuenta. (ver numeral 16).

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 15 de Mayo de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 15.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
MB

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0449667c51c41769b2539940bfb77fd6cd8133b79668cd8e0a673bacaed78b60**

Documento generado en 12/05/2023 01:30:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**